

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 105-2022-GIDUR-MPH-M

Matucana, 27 de Junio del 2022

VISTO:

El informe N°286-2022/GAJ-MPH-M, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abg. Sandra Medaly Palomino Patiño, recepcionado con fecha 22 de junio del 2022; a través del cual indica que es VIABLE y PROCEDENTE la APROBACIÓN de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2470064 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una Institución básica de la Organización Territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el artículo 179° del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado D.S. N° 350-2010-EF de la Ley N° 30225 señala en su párrafo 1° el Contratista Presentara la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de 60 días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución, dentro del marco del D.U. N° 070-2020 la parte de liquidación no se contempla por lo tanto se aplica lo dispuesto en RLCE.

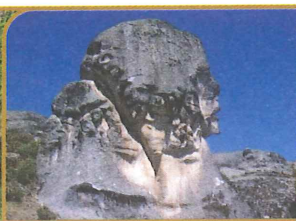
Que, la con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2022-ALC/MPH-M, con fecha 08 de abril del 2022, según el Artículo Primero; DELEGA las atribuciones administrativas al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, quien deberá actuar de acuerdo a la ley, bajo responsabilidad administrativa y funcional por las actuaciones realizadas respecto a las atribuciones que a continuación se precisan:



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

- Facultades para la aprobación de expedientes técnicos liquidaciones de obras y en otras de las competencias de la gerencia.

ANTECEDENTES:

Mediante la **CARTA N°012-2022-CGE DEL CONSORCIO GRUPO ECO**, el SUPERVISOR, solicita la devolución de FONDO DE GARANTIA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 021-2021MPH-M/GM DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2470064, para su respectiva devolución, mediante acto resolutivo.

Mediante el **INFORME N°617-2022/GIDUR-MPH-M**, de fecha 22 de junio 2022 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita Opinión Legal para aprobación mediante acto resolutivo de la LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 021-2021MPH-M/GM DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2470064, para su respectiva opinión.

Mediante el **INFORME N°288-2022/GAJ-MPH-M**, la Gerente de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal para la APROBACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2470064, hacia el Ing. Angel David Wilson Oré Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Donde indica que es viable y Procedente realizar la liquidación técnica financiera de la supervisión de la obra conforme a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento.

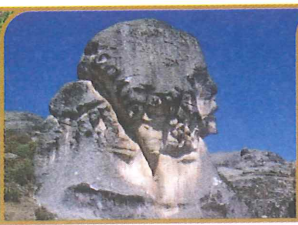
Mediante el **INFORME N°033-2022/SGOPP/YRVH/MPH-M**, con fecha 13 de mayo del 2022, la Ing. **YENI ROCSANA VASQUEZ HUARANGA** remite la viabilidad de la evaluación del EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2470064, para que se proceda con los trámites correspondientes para la aprobación mediante acto resolutivo.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

1. GENERALIDADES:

Unidad Ejecutora	Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana
Descripción de la Obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2470064.
Ubicación	Distrito: San Antonio, Provincia: Huarochiri, Región: Lima
Contratista	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L
Modalidad de Ejecución	Por Contrata
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Contrato de Ejecución de Obra	N°020 – 2021 – MPH-M/GM
Monto Contratado	S/. 10, 827,186.91
Adelanto Directo	S/. 0,00
Fecha de Entrega de Terreno	04 de junio del 2021
Fecha de Inicio de Obra	04 de junio del 2021
Nuevo Plazo de Ejecución	240 días calendarios
Fecha de Programada de Termino	29 de enero del 2022
Residente de Obra	Ing. Carlos Edgard Barreto Alvarado
Supervisión de Obra	CONSORCIO GRUPO ECO
Jefe de Supervisión	Ing. Carlos Aurelio Falcon Ramírez

2. METAS FISICAS DE LA OBRA

- PAVIMENTACIÓN: 42,150.25 m² de Carpeta Asfáltica 2"
- VEREDAS: 16,437.14 m² de Vereda e=10cm (f'c=175 kg/cm²)
- SARDINEL SUMERGIDO: 8,839.33 m de Sardinela de 15x30 cm (f'c=175 kg/cm²)

Obras de arte:

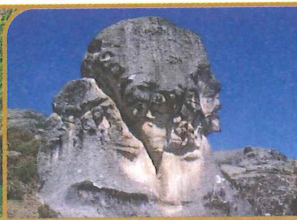
- MUROS: 136 m de muro de concreto ciclópeo
- 947.07 m² de piso adoquinado (10x20x60) cm
- 6 unidades de Banca de concreto
- 21 unidades de Papelera de polietileno de alta densidad



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

- 296 unidades de plantones Ficus
- 293 plantones Poncianas

3. DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO

DESAGREGADO DE RESUMEN DE PRESUPUESTO DE LA OBRA:

SUB PRESUPUESTOS	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO DIRECTO
01	OBRAS PROVISIONALES	S/. 8,719.09
02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 109,333.35
03	DEMOLICIONES	S/. 33,825.50
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 1,539,168.03
05	PAVIMENTOS	S/. 2,546,463.49
06	SARDINELES SUMERGIDOS	S/. 220,709.26
07	MURO DE CONCRETO CICLOPEO	S/. 351,411.58
08	SEÑALIZACION	S/. 197,429.76
09	VEREDAS DE CONCRETO	S/. 2,090,048.46
10	BOULEVARD AVENIDA LOS ROBLES	S/. 236,123.17
11	AREAS VERDES	S/. 25,579.03
12	MITIGACION AMBIENTAL	S/. 130,338.39
13	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 390,930.50
14	VARIOS	S/. 98,687.46
COSTO DIRECTO		S/ 7,978,767.07
GASTOS GENERALES (10%)		S/ 797,876.71
UTILIDAD (5%)		S/ 398,938.35
SUB TOTAL		S/ 9,175,582.13
IGV (18%)		S/ 1,651,604.78
VALOR REFERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA		S/ 10,827,186.91



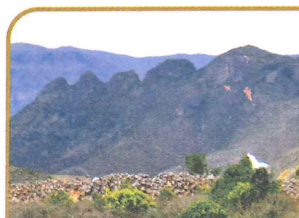
LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2470064, Se ejecutó mediante la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA- POR CONTRATA POR TARIFA.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

La obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2470064, tiene un tiempo de ejecución de 240 días calendarios.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

6. LIQUIDACIÓN FINANCIERO DE LA SUPERVISION:

A continuación, se presentará los cuadros resúmenes de la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2470064, en el cual se detalla la liquidación financiera:

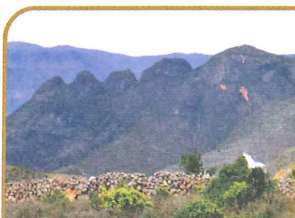
CUADRO N°01
PAGOS AL CONSULTOR

SUBPRESUPUESTOS	PAGADO		PAGOS AL SUPERVISOR	
	Nº	MES	MENSUAL V	ACUMULADO
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 01	jun-21	43,739.53	43,739.53
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 02	jul-21	49,948.36	93,687.89
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 03	ago-21	49,948.35	143,636.24
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 04	sep-21	48,337.12	191,973.36
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 05	oct-21	49,948.36	241,921.72
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 06	nov-21	48,337.12	290,258.84
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 07	dic-21	49,948.36	340,207.20
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	VAL N° 08	ene-22	46,489.75	386,696.95
VILLA ESPERANZA-S NORTE ALTO	LIQUIDACION	abr-22	-	386,696.95
TOTALES			386,696.95	
IGV (18%)			69,605.45	
TOTALES CON IGV			456,302.40	

CUADRO N°02
PENALIDAD AFECTA



Santo Domingo de los Olleros



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

CALCULO DE PENALIDAD

CALCULO DE PENALIDAD POR LA NO ENTREGA DE LA LIQUIDACION EN SU PLAZO

PENALIDAD DIARIA	=	0.10 F	MONTO VIGENTE PLAZO VIGENTE			
DONDE: F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A 60 DIAS o F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A 60 DIAS						
PENALIDAD DIARIA	=	0.10 0.4	2,476.71 60	=	247.67 24	SOLES 10.3196
		DIAS		P/ DIARIA		TOTAL PENALIDAD
DIAS PENALIZADOS	=	37	*	10.3196		381.83

CUADRO N° 03

RESUMEN LIQUIDACIÓN FINAL DE SUPERVISIÓN

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	IGV	PARCIAL
1	AUTORIZADO			
1.1	Contrato Principal	388,795.86	69,983.25	458,779.11
	TOTAL AUTORIZADO	388,795.86	69,983.25	458,779.11
2	PAGADO			
2.1	Contrato Principal	386,696.95	69,605.45	456,302.40
	TOTAL PAGADO	386,696.95	69,605.45	456,302.40
	TOTAL A FAVOR DEL SUPERVISOR	2,098.91	377.80	2,476.71
5	PENALIDADES			
5.1	AUTORIZADA			
	Por Mora			0.00
	Por Otras Penalidades (No entrega de la liquidacion en su plazo)			381.83
	Total Autorizada			381.83
5.2	PAGADA			
	Por Mora			0.00
	Por Otras Penalidades (No entrega de la liquidacion en su plazo)			0.00
	Total Pagada			0.00
	TOTAL PENALIDAD A PAGAR POR EL SUPERVISOR			381.83
6	FONDO DE GARANTÍA			
6.1	RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA 10% DE OBRA	38,669.70	6,960.55	45,630.24
6.2	DEVUELTA			0.00
	TOTAL FONDO DE GARANTÍA A DEVOLVER			45,630.24

RESUMEN

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	2,098.91
IGV 18%	377.80
TOTAL A FAVOR DEL SUPERVISOR A FACTURAR	2,476.71
PAGADO EN VALORIZACIONES	456,302.40

MONTO CONTRACTUAL	S/	458,779.11
MONTO DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	S/	-
MONTO EJECUTADO CONTRATO PRINCIPAL	S/	456,302.40
MONTO DE PENALIDAD	S/	381.83
LIQUIDACION (SALDO A FAVOR)	S/	2,476.71
COSTO TOTAL A COBRAR	S/	458,397.28
MONTO APROBADO EN LAS VALORIZACIONES	S/	456,302.40
PAGADO EN VALORIZACIONES	S/	456,302.40
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/	2,094.88



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VÍAS VECINALES DEL SECTOR VILLA ESPERANZA Y SECTOR NORTE ALTO EN LA ZONA 05 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2470064. Por un monto total de **S/. 458,779.11 (Cuatrocientos cincuentiocho mil setecientos setentinueve con 11/100 soles)** Incluido Impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, el saldo pendiente por pagar a favor del contratista asciende a la suma de **S/. 2,094.88 (Dos mil novecientos cuatro con 88/100 soles)** Incluido impuestos según cuadro N° 03

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR, DEVOLVER al Supervisor, la garantía de fiel cumplimiento por el monto de **S/ 45,877.91 (Cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con 91/100 soles)**.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

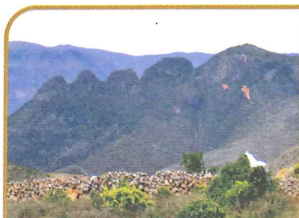
ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a las instancias administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Ing. Wilson Ore Angel David
CIP N° 176457

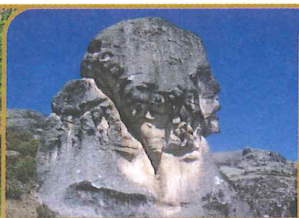
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA